



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 260-2013-UNAM

Moquegua, 01 de julio del 2013

VISTO:

Informe N° 80-2013-UEP/UNAM de fecha 29/04/2013; Informe N° 0136-2013-OPI/UNAM de fecha 30 de abril de 2013; Informe N° 0223-2013-OPI/UNAM de fecha 29/05/2013; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de junio del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 80-2013-UEP/UNAM de fecha 29/04/2013, el Arq. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS, comunica al Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión de la UNAM, el requerimiento de personal administrativo con 03 propuestas del PIP "IMPLEMENTACION CON EQUIPOS DE INGENIERIA DEL GABINETE DE TOPOGRAFIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" con Código SNIP 120765.

Que, con Informe N° 0136-2013-OPI/UNAM de fecha 30 de abril de 2013, el Ing. Teófilo Roque Anahua, hace llegar la propuesta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, para el servicio como Asistente Administrativo para los meses de Abril y Mayo del 2013, para el PIP "Implementación con equipos de Ingeniería del Gabinete de Topografía de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua". Cabe indicar que el responsable del Proyecto cuenta con gastos generales para asumir el gasto.

Que, se tiene el Informe N° 0223-2013-OPI/UNAM de fecha 29/05/2013, donde el Arq. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS-Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de contratación de la Ing. Civil SONIA GLORIA RAMOS COLANA como Personal Asistente Técnico para el PIP "IMPLEMENTACION CON EQUIPOS DE INGENIERIA DEL GABINETE DE TOPOGRAFIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, y Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de la Ing. Civil SONIA GLORIA RAMOS COLANA como Asistente Técnico del PIP "IMPLEMENTACION CON EQUIPOS DE INGENIERIA DEL GABINETE DE TOPOGRAFIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", por el lapso de 2 meses, a partir del 02 de julio hasta el 01 de setiembre del 2013, cuyo pago será afectado al Proyecto señalado, bajo la modalidad de inversiones, por un monto mensual de S/. 2,000.00 nuevos soles. Al finalizar el contrato, la mencionada profesional deberá hacer entrega de un informe pormenorizado del trabajo realizado para efectos del pago correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)